

GOBIERNO BOLIVARIANO DE VENEZUELA | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAF

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 Extraordinario del 29/01/2020 y de conformidad con el Artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al sujeto pasivo **REPUESTOS EL PARAISO C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J-000729549, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente Acta de Reparación N° SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2019/IVA/02768-03-023, correspondiente al período fiscal desde Octubre 2018 hasta Noviembre 2019, en materia de Retenciones de IVA Declaradas y no Enteradas, así como detectar y sancionar los posibles ilícitos tributarios cometidos.

Se hace del conocimiento del sujeto pasivo que podrá acogerse a los artículos 242 y siguientes del Código Orgánico Tributario, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 Extraordinario del 29/01/2020

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

ALEJANDRO MACHADO GARCÍA
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2018-0002 de fecha 02/01/2018
Gaceta Oficial N° 41.317 de fecha 10/01/2018

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

GOBIERNO BOLIVARIANO DE VENEZUELA

SENIAF

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al sujeto pasivo **CENTRO AUTOMOTRIZ MAXIMOTORS, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J-40516687-8, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2023/IVA/00343-03-3271. Asimismo, esta Gerencia Regional participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada acta, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 272 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o de cualquier otro profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 274 y siguientes, *ajusdem*, ante de Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la administración Tributaria de la cual emana el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2024-00002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

GOBIERNO BOLIVARIANO DE VENEZUELA

SENIAF

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **SOTFLISS INTERNACIONAL, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J-401562132, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2020/ISLR/02161-03-1967. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que podrá presentar escrito dirigido a la División de Fiscalización donde se explique las condiciones de aceptación. En caso de no estar de acuerdo con el contenido de esta Acta, y vencido el plazo de quince (15) días hábiles establecido en el artículo 195 del DLCO2020, se dará por iniciada la instrucción del Sumario, teniendo el contribuyente el plazo de veinticinco (25) días hábiles para formular los descargos y aportar la totalidad de las pruebas para su defensa que considere procedentes. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2024-00002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE

JUZGADO SUPERIOR TERCERO EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS Y EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA NACIONAL

Caracas, Dieciséis (16) de noviembre de 2023.

Años: 213° y 164°

ASUNTO: AC71-R-2011-000247(2011-10381).

EDICTO

SE HACE SABER:

A los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS**, del ciudadano **JOSE DOMINGUES RAMOS**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-6.090.211, quien falleció en fecha 28 de abril de 2020; que este Tribunal en el juicio que por **ACCION MERO DECLARATIVA DE CONCUBINATO**, sigue la ciudadana **MARtha CECILIA FIGUEROA DE DOMINGUES**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. V-11.911.984, contra el ciudadano **JOSE DOMINGUES RAMOS**, quien en vida fuera, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-6.090.211, que se sustancia en el expediente distinguido con el N° **AC71-R-2011-000247(2011-10381)**, ha ordenado emplazarlos, a fin de que comparezcan por ante este Tribunal ubicado en el Edif. José María Vargas, piso 17, El Silencio, Circunscripción de los Juzgados Superiores en lo Civil, Mercantil y Bancario del Área Metropolitana de Caracas, en las horas destinadas para despachar, a darse por notificado luego de la fijación y última publicación que del presente edicto se haga. Se ordena la publicación del presente edicto dos (02) veces por semana, consecutivamente por sesenta (60) días, una (01) vez por semana en el Diario "VEA" y otra vez por semana en el Diario "EL UNIVERSAL", todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado en las dimensiones que permitan su fácil lectura, destacándose mediante el uso del tipo de letra denominada negritas, el nombre de las partes y el motivo del juicio.

EL JUEZ,

Abg. CESAR HUMBERTO BELLO
Dirección del Tribunal: Edif. José María Vargas, piso 17, El Silencio. Circunscripción de los Juzgados Superiores en lo Civil, Mercantil y Bancario del Área Metropolitana de Caracas. Correo electrónico: superior3.civil.cara

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Tribunal Vigésimo Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 26 de abril de 2023
212° y 163°

SOLICITUD: AP31-F-5-2023-000028

EDICTO

SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que puedan tener derechos, o que vean afectados sus derechos en la solicitud de **RECTIFICACION DE ACTA DEDEFUNCIÓN**, presentada por la ciudadana **ADELAIDA RAMONA CHIRINOS DE GONZALEZ**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número **V-3.858.411**, debidamente representada por el abogado en ejercicio **CARLOS ALEXI MORENO CHAVEZ**, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 47.661, quienes afirman que: por error al momento de transcribir el estado civil del de cuyos ciudadano EDGAR ARGENTIS GONZÁLEZ CESAR, colocándose como soltero, cuando el estado civil correcto del referido ciudadano es casado; de conformidad con lo establecido en los artículos 768 y 770 del Código de Procedimiento Civil, deberán comparecer ante este Tribunal Vigésimo Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, ubicado en el piso 3 del Edificio Centro Los Cortijos, Avenida Principal de Los Cortijos de Lourdes, cruce con Calle Bernadette, Municipio Sucre del Estado Miranda, al décimo (10°) día de despacho siguiente a la constancia en autos de la publicación y consignación que del presente cartel se haga en el expediente, a los fines de que expongan lo que crean conducente, hagan valer sus derechos u opongan las defensas que consideren pertinentes, con relación al presente procedimiento que se sustancia bajo el N° **AP31-F-5-2023-000028**, en el horario comprendido entre las ocho y treinta minutos de la mañana y las tres y treinta minutos de la tarde (08:30 a.m. a 03:30 p.m.). El presente edicto será publicado en un diario de mayor circulación.

DIOS Y FEDERACIÓN LAJUEZ,

ABG. ANGELA MARCANO CALLI
Juez del Tribunal Vigésimo Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Avenida principal de Los Cortijos de Lourdes c/c Bernadette, Edificio Centro Los Cortijos, piso 3, Municipio Sucre del Estado Miranda
municipio22.civil.caracas@gmail.com

AMC/RC Asiento N° 21

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Tribunal Vigésimo Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 26 de enero de 2024
213° y 164°

EXPEDIENTE: AP31-F-S-2023-005882

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

A la ciudadana **JENNY TATIANA RUIZ**, colombiana, mayor de edad, con Pasaporte N° A5753967, en la solicitud de **DIVORCIO**, fundamentada en el artículo 185 del Código Civil, en concordancia con las sentencias 1070 y 136, dictadas la primera por la Sala Constitucional y la segunda por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, presentada por el ciudadano **EDGAR JESUS FAJARDO CASTRO**, en su contra, el cual se sustancia bajo el asunto N° **AP31-F-S-2023-005882**, de la nomenclatura interna de este Tribunal, que deberá comparecer ante este Juzgado, ubicado en la Avenida Principal de "Los Cortijos de Lourdes", cruce con calle Bernadette, Edificio Centro Los Cortijos, piso 3, Municipio Sucre del estado Miranda, en horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta las tres y treinta de la tarde (03:30 m.), dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, todo de conformidad con el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. El presente cartel se deberá publicar en los diarios "VEA" y el diario "ULTIMAS NOTICIAS" con intervalo de tres (03) días entre uno y otro.

DIOS Y FEDERACIÓN LAJUEZ

Abg. ANGELA MARCANO CALLI
Juez del Tribunal Vigésimo Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. Avenida principal de Los Cortijos de Lourdes c/c Bernadette, Edificio Centro Los Cortijos, piso 3, Municipio Sucre del Estado Miranda
municipio22.civil.caracas@gmail.com

AMC/Rosme
Diarizado 18

VEA es tu mejor inversión al más bajo costo

Diario VEA